

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.794

Lunes 2 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1838968

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

**RESOLUCIÓN N° 559 EXENTA, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE  
"APRUEBA CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES QUE SE INDICAN, PARA  
LA REANUDACIÓN DE CLASES PRESENCIALES EN ESTABLECIMIENTOS  
EDUCACIONALES DEL PAÍS"**

(Extracto)

Con fecha 11 de septiembre de 2020, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta N° 559, que "Aprueba circular que imparte instrucciones que se indican, para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país", la cual imparte instrucciones de carácter general a los sostenedores de establecimientos educacionales que cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado, respecto de la elaboración, difusión e implementación de medidas especiales relacionadas con la seguridad y protección de la salud en los establecimientos, la promoción de la buena convivencia escolar y la adaptación de las medidas contenidas en los protocolos de sus Reglamentos Internos, frente al retorno total o parcial a las actividades educativas presenciales. Esta resolución estará disponible para la comunidad en la página web institucional [www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl) y en el Portal de Transparencia Institucional.- Magdalena Badilla, Jefa Departamento Normativo.

---

**CVE 1838968**

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---